



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)
ACTA nº 1 (constitución del tribunal y valoración concurso méritos)
FECHA: 2 de mayo de 2024
HORA COMIENZO: 13:45 horas
LUGAR DE CELEBRACIÓN: Dependencias del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción

ASISTENTES:

Presidente: D. Esteban Bravo Montes, laboral fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Vocales:

D. Jose Luis Martin Queijas, laboral fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Sonia Antunez Polonio, laboral fija, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Duran, laboral fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Noelia Lozano Sánchez, laboral fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

En Las Navas de la Concepción (Sevilla), en la fecha y hora al comienzo indicados se reúnen las personas arriba relacionadas, al objeto de constituir el tribunal que ha de proceder, en el mismo acto, a la calificación de la fase de concurso, en relación a las tres plazas objeto de la convocatoria y que se especifica en la cabecera de la presente acta.

Los miembros asistentes fueron nombrados por Resolución del Alcalde-Presidente núm. 393/2024, de 25 de abril y publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Habiendo asistido el Presidente, el Secretario y los vocales que representan al menos la mitad de sus miembros, se declara la válida constitución del Tribunal, a los efectos de proceder a abordar el siguiente punto de la convocatoria, que es la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes a la plaza objeto de la convocatoria.

FASE DE CONCURSO

El tribunal queda sujeto a las bases que rigen la convocatoria, aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía 1169/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 y publicadas en BOP 55 de 9 de marzo de 2023.

De conformidad con la Base 7.3 y 7.4 de las Bases que rigen la convocatoria, la valoración de los méritos se adecuará a los siguientes criterios:

"7.3.- Sistema selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración: concurso de méritos, siendo la valoración máxima de 100 puntos.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud de participación o no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación.

Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que se indica:



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021 es reducir la temporalidad de los empleados públicos a fin de posibilitar su estabilización. La valoración máxima de este apartado será de hasta 90 puntos:

1. Servicios prestados, como personal laboral temporal, en cuerpo, escala, categoría o equivalente correspondiente a la que se convoca, a razón de los siguientes puntos por mes trabajado, al tratarse de procesos de estabilización de empleo temporal de conformidad con la normativa de aplicación:

Experiencia	Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes
Servicios prestados desde 01/01/2009 – 31/12/2015	0,50 puntos/mes
Servicios prestados 01/01/2002 – 31/12/2008	0,40 puntos/mes

Servicios prestados, como personal laboral temporal en cuerpo, escala, escala y categoría equivalente o superior correspondiente a la que se convoca, a razón de los siguientes puntos por mes trabajado en otras Administraciones:

Experiencia	
Servicios desde 01/01/2017 a 31/12/2022	0.20 puntos/mes
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0.15 puntos/mes

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, hasta el máximo de 10 puntos, estableciéndose una puntuación fija de 0'1 puntos por hora.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria.

El tiempo de prestación de servicios desarrollado en esta Corporación así como la formación y perfeccionamiento recibida por ella será aportado de oficio, referido siempre a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias genérico desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado anterior a 31/12/2022, sin perjuicio en cualquier caso de que se considere necesario.

El tiempo de prestación de servicios desarrollado en otras Administraciones Públicas, así como el resto de méritos que se tengan en cuenta en su caso habrá de ser aportado durante el plazo de presentación de solicitudes al correspondiente proceso selectivo, referidos igualmente al plazo genérico desde la publicación en el BOE anterior a 31/12/2022.

Los méritos alegados por los aspirantes serán acreditados documentalmente mediante un certificado de servicios prestados o el contrato de trabajo, junto con la vida laboral, presentando en todo caso los documentos originales, fotocopias compulsadas y diligenciadas por el funcionario correspondiente de esta u otra Administración, en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Los méritos formativos podrán acreditarse mediante la presentación de diplomas o similares, aunque no posean la forma de certificación. No serán objeto de valoración las asignaturas sueltas que conformen un plan de estudios.

7.4 Calificación. Los procesos selectivos a través del sistema de concurso se valorarán de forma que la calificación definitiva vendrá dada por la calificación obtenida de la suma de las puntuaciones en base a los méritos valorables.

En caso de empate en la puntuación final, el orden de desempate se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en la propia Administración, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en la plaza correspondiente a la convocatoria, en tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación de existir y, en cuarto lugar, la letra del sorteo anual que marque el orden de intervención en los ejercicios de las oposiciones a nivel estatal.

Habiendo el tribunal advertido una contradicción entre la base 3.2 y la base 7 en relación con el último día del cómputo de los méritos a valorar, se decide que computarlos hasta el último día de presentación de las instancias, 26 de marzo de 2024.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)

Aspirante: David Avila Monteagudo

EXPERIENCIA:

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			0 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
		0	0
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 0,00 puntos.

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)

Aspirante: Margarita Avila Requena

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	9	7,20
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	11	5,50
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	4	1,60



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			14,30 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	0	0
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 14,30 puntos.

**PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)
Aspirante: Belen Sanchez Gomez**

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			0 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Máster Universitarios.			
	0,1 Puntos/hora	0	0
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 0,00 puntos.

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)

Aspirante: Fernando Quesada Perez

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	1	0,80
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			0,80 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	70 NO PRESENTA CURSO HOMOLOGADO DE 50 H.	7
Total			7,00 puntos.

total puntos por méritos: 7,80 puntos.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)
Aspirante: María Jose Ramos Antunez

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	11	8,80
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	2	1,00
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			9,80 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
		0	0
Total			0 puntos.


total puntos por méritos: 9,80 puntos.

PLAZA: 1 plaza de peón de limpieza reservada para discapacidad (33%)
Aspirante: M^a Rocio Romero Perez

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	10	8,00
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente		0	0




AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN




Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			8,00 puntos

FORMACIÓN:

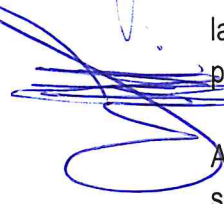


Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	NO PRESENTA CURSO HOMOLOGADO DE 60 H.	0 puntos
Total			0 puntos.

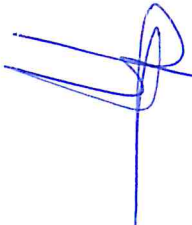
total puntos por méritos: 8,00 puntos.



Finalizada la valoración provisional de los méritos acreditados por los aspirantes, el Tribunal de conformidad con la Base 6.13, dispone su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento debiendo indicarse en el anuncio que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, sin que suponga la suspensión, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.



Asimismo, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la puntuación obtenida de las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que, tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentadas en el Registro General de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.



Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el Tribunal Calificador tras la valoración de méritos en la fase de concurso, será resuelta por el mismo en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en Sede Electrónica, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:40 horas del día de la fecha, extendiéndose y leyéndose la presente acta para constancia de todo lo acordado, que, previa conformidad de todos los miembros del Tribunal por unanimidad, firman conmigo el secretario que doy fe.

